

- El estudio podrá ser realizado únicamente en Obra social, Prepaga o en nuestro Gabinete de Estudios Complementarios; en ningún caso se tomará como válido un estudio realizado con un profesional que no preste servicio para alguna de las opciones anteriormente mencionadas.
- Membrete de la Institución, dirección y teléfono de contacto.
- En el caso de realizarlo a través de Obra social o Prepaga, especificar: N° de prestador del profesional tratante y N° de credencial del socio.
- Datos personales del vecino: Nombre, apellido, N° DNI.
- Fecha de evaluación.
- Diagnóstico presuntivo según DSM IV/CIE 10.
- Cada hoja del informe deberá estar firmada, sellada y debe figurar el N° de matrícula del profesional que realizó el informe, de forma legible.
- Adjuntar protocolos de evaluación.
- El informe debe tener una antigüedad menor a 60 días.
- Como parte del informe se deben detallar los siguientes puntos:
  1. Funciones cognitivas evaluadas, especificar: atención selectiva, atención sostenida, funciones ejecutivas, visoespacialidad, visoconstrucción, memoria en general (recuerdo inmediato y recuerdo diferido), velocidad de trabajo y velocidad de procesamiento de la información.
  2. Puntaje media: ds.
  3. Grado de severidad: leve, moderada, severa.
  4. Conclusiones generales debidamente detalladas.

**Importante:**

**Aquel estudio que no cumpla con todos los requisitos, se encuentre incompleto o ilegible, no se tomará como válido y el trámite de reconsideración será denegado.**